

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.677/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 098/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del Área Medios Masivos de Comunicación y la renuncia presentada por la Lic. Mariela Margarita ARIAS, aceptada mediante Disposición N° 079/16;

QUE por Nota N° 0509/16 y Certificación N° 075/2016, respectivamente, la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 035/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico y remitir los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

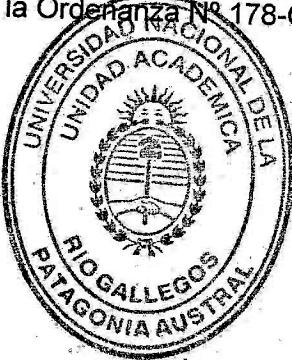
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

140